

ESTUDIOS JURIDICOS



J. RAMON PALACIOS



U. N. L.

1 9 6 9

**ESTUDIOS
JURIDICOS**

**J. RAMON
PALACIOS**

KG8

P3

C.1

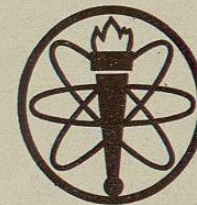


1080050272

LIC. J. RAMON PALACIOS

(Profesor extraordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la
Universidad de Nuevo León y Miembro de la Academia Mexicana de
Ciencias Penales y del Instituto Mexicano de Derecho Procesal).

ESTUDIOS JURIDICOS

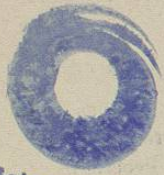


UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

1969



BIBLIOTECA CENTRAL



PRIMERA EDICION: 1969

Biblioteca Central
Magna Solidaridad
F. UNIVERSITARIO

KG8
P3

Derechos reservados por la
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Ciudad Universitaria
Monterrey, N. L.

Copyright 1969

Impreso en México
Printed in Mexico



A D V E R T E N C I A

Hace mucho, mucho tiempo escribí con excesivo entusiasmo y flaca preparación el primer artículo que recogió la "Revista Jurídica Veracruzana". Cumplía a medias una promesa no expresada a mi padre y a mi hijo Alejandro, que siempre confiaron en mí sin el frágil compromiso de la palabra.

Sé que un poco más de medio centenar de esos escritos jurídicos han aparecido aquí y allá; las exigencias profesionales a veces me llevaron al Derecho Comercial —Seguros, Sociedades, Instituciones de Crédito, Títulos, etc.—, al Derecho Administrativo —Impuestos, Finanzas Públicas— y a otras ramas del Derecho que he cultivado con idéntica intensidad de investigación y tengo la pretensión de no haberlos coleccionado y jamás releído. Un involuntario antinarquismo.

Nunca he creído que pueda ni medianamente conocer todas o alguna de las ramas de la ciencia del Derecho, pero si he escrito, no ha sido episódicamente con inmediato y agradable olvido como los oradores de ocasión o festividad; ãe modo que el pequeño volumen sigue un premeditado desorden para que como señaló T. S. Eliot en "Crítico al Crítico", se pueda saber cuáles ideas sobreviven, qué otras sostenemos con la misma pasión y en dónde hemos cambiado métodos, conclusiones; dónde el Legislador adoptó (o los escritores) nuestro criterio y dónde los separó sanamente, y en fin, en qué dimensión hemos servido o dañado la disciplina a la que nos dedicamos.

Huimos del plagio y de la adulación no obstante que Bholer diagnosticó: "Todo el mundo soporta cualquier dosis de adulación y lisonja, sin dudar de su motivo y justificación" ("El Futuro Problema del Hombre Moderno"), de manera que para el adulador las brevas siempre están maduras.

Los años corridos entre las dedicatorias y hoy prueban irrefutablemente su sinceridad y desinterés. Simple admiración que sé no será debidamente entendida por desalentadora mayoría.

LIC. J. RAMON PALACIOS

Consideraciones en torno a la trayectoria de Don J. Ramón Palacios V.

Palacios J. Ramón. Las Facultades Extraordinarias al Ejecutivo por el doctor Mariano Jiménez Huerta (Reseña Bibliográfica).

Palacios J. Ramón. La Suprema Corte y las Leyes Inconstitucionales por el doctor Niceto Alcalá Zamora (Reseña Bibliográfica).

La Ley e Interpretación del doctor José Angel Ceniceros Contestación al estudio que presentó don Ramón Palacios como trabajo de ingreso a la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

Mi opinión de los discursos de Palacios y Ceniceros por el doctor Mariano Ruiz Funes.

Comentario sobre la obra "Instituciones de Amparo" de J. Ramón Palacios, por el Lic. Antonio Martínez Báez.